



Resolución Jefatural No. 075-93-AGN/J

Lima, 08 JUL. 1993

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.Ley N°26093 se ha dispuesto que los titulares de los distintos Ministerios y de las Instituciones Públicas Descentralizadas cumplan con efectuar semestralmente Programas de Evaluación de Personal, autorizando asimismo a los referidos titulares a dictar las normas necesarias para la correcta aplicación, señalando igualmente que el personal que no califique en el proceso evaluativo podrá ser cesado por causal de excedencia;

Que, para efectos de aplicación del citado D.Ley, es necesario conformar la Comisión que se encargará de desarrollar la evaluación del Rendimiento laboral de los servidores del Archivo General de la Nación, debiendo formular el Reglamento respectivo;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 26093, D.Leg. N°276 y su Reglamento el D.S. N°005-90-PCM, la R.M. N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR en el Archivo General de la Nación la Comisión que se encargará de Desarrollar la evaluación del Rendimiento laboral de los servidores así como la formulación del Reglamento pertinente.

ARTICULO 2°.- La referida Comisión estará integrada por

los siguientes miembros:

- | | |
|----------------------------------|--|
| - Eco. Eleodoro BALBOA ALEJANDRO | Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio. |
| - Srta. Yolanda BISSO DRAGO | Directora Nacional de Archivo Histórico. |
| - C.P.C. José AMEZ SORA | Director General de la Oficina Técnica Administrativa. |
| - Sr. Julián RUEDA ARIAS | Director de la Oficina de Personal |



